

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: **Contratación Directa por Compulsa Abreviada 86/2022**

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Urgencia

Encuadre Legal: Decreto Delegado N° 1023/01

Expediente: EX : 12315/2022

Objeto de la contratación: CUMB - Construcción de red de gas para Fac. Cs. Exactas, Arquitectura, Humanidades y Cs. Salud.

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	18/10/2022	Día y hora:	03/11/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	03/11/2022 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Provisión de materiales, logística y mano de obra para la realización de tareas de construcción de red de gas para la Facultad de Cs. Exactas, Arquitectura, Humanidades y Cs. de la Salud. En un todo de acuerdo a la documentación adjunta en el presente Pliego de Bases y Condiciones	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- De Lunes a Viernes, de 08 a 13 horas, en la Dirección de Suministros.
- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>.

mdp.edu.ar.

A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Mantenimiento, Rodríguez Peña 4007, (7600) Mar del Plata, Tel. (0223) 475-1551, Email: manten@mdp.edu.ar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Complejo Universitario Manuel Belgrano - Funes entre Peña y San Lorenzo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) días corridos, a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguientes multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.

- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

FACTURACIÓN: Se realizarán por el CONTRATISTA diferentes facturaciones, cada 30 días, conforme al avance de las tareas.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN (manten@mdp.edu.ar) para su aprobación, adjuntando constancia de CBU. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas (y constancia de CBU) serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 30% (TREINTA por ciento) como máximo, del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

Para la presente contratación, queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: Se establece una Garantía de los Trabajos, consistente en la retención del 5% (CINCO POR CIENTO) en cada pago parcial, importe que se devolverá al proveedor, al finalizar el plazo de garantía, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA DIAS CORRIDOS (180). Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía correspondiente.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de presentación de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. CONSTITUIR DOMICILIO
- e. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día **Jueves 27 de Octubre del 2022**, a las **10:00 horas**, en el **Departamento de Mantenimiento** sita en **R. Peña 4007**, de esta ciudad. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada

y sellada por la empresa, del documento "Aclaraciones al Pliego", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. Garantía de Oferta y de Cumplimiento del Contrato: Por tratarse de una Contratación Directa encuadrada en el Apartado 5 (Urgencia), del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1.023/01, y de acuerdo a lo previsto en la O.C.S. N° 370/13 (Art. N° 139, inc. "L"), no será necesario presentar estas garantías.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. La Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Normativa"

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

14. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del

artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

15. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

16. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): De acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 139, inciso h), de la OCS N° 370/13, no será exigible el requisito de incorporación al Sistema de Información de Proveedores, por parte del oferente.

17. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

18. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

19. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: Se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. El acto de **Apertura de Ofertas**, se realizará con la presencia de una persona, por oferente como máximo, cumpliendo con todos los protocolos sanitarios vigentes de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas, que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 86/2022

Expediente: EX:12315/2022

Asunto: CUMB - Construcción de red de gas para Fac. Cs. Exactas, Arquitectura, Humanidades y Cs. Salud.

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Provisión de materiales, logística y mano de obra para la realización de tareas de construcción de red de gas para la Facultad de Cs. Exactas, Arquitectura, Humanidades y Cs. de la Salud. En un todo de acuerdo a la documentación adjunta en el presente Pliego de Bases y Condiciones		

Total Oferta

Firma y sello del oferente



CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES

1. Objeto de las tareas

“CUMB - Construcción de red de gas para Exactas, Arquitectura, Humanidades y Cs. Salud.”

2. Plazo de Ejecución

CIENTO VEINTE días corridos (120 días).

3. Cartel

No se exige

4. Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

5. Representantes Responsable de los trabajos:

La Contratista deberá tener un profesional gasista matriculado, con habilitación suficiente PARA RED Y CALDERAS otorgada por el ENARGAS y vigente. Se presentará contrato correspondiente del representante si este no fuera el contratista primario. Este profesional será el interlocutor técnico y tendrá presencia en el lugar de las tareas con un mínimo de 3 horas por jornada de labor in situ. Este profesional deberá realizar las direcciones de las ejecuciones y las gestiones ante el ente de control Camuzzi Gas Pampeana, desde la obtención de antecedentes de obra hasta la obtención del servicio completo y en perfecto funcionamiento.

6. Prosecución de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida de Seguridad e Higiene. para el inicio de los trabajos.

Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe, la empresa podrá realizar el Inicio de los trabajos.

ATRASOS EN LA PRESECUCION DE LOS TRABAJOS: Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las siguientes multas previstas por atraso:

- Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.



- Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.
- **Acopio:** se podrá solicitar una certificación de adelanto por acopio **de hasta un 30%** del precio contratado, a condición de la entrega in situ de los materiales afines a las tareas.
-

7. Inspección

Los trabajos a realizar serán coordinados con el responsable asignado por la INSPECCIÓN, la cual se reserva a los profesionales de la Dirección de Mantenimiento de la Universidad.

Como medio de comunicación entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN se utilizarán Notas de Órdenes y Servicios realizadas por correo electrónico, e-mail con domicilio a acordar luego de otorgarse la Orden de compra o la contratación equivalente.

8. Planos conforme a las tareas ejecutadas

La Contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD's, realizados en AUTOCAD.

Se entregará en forma parcial por cada instalación, previo a la certificación completa de cada ítem. La Contratista deberá haber presentado para su evaluación plano conforme a obra, y una vez aprobado por el Departamento de Obras, por medio de Orden de Servicio, se entregarán dos copias gráficas firmadas como mínimo y copia digital en CD con lo relevado.

9. Plazo de Garantía

La CONTRATISTA deberá garantizar la durabilidad de sus trabajos por el periodo de CIENTO OCHENTA DIAS CORRIDOS (180), por la totalidad de mano de obra y materiales el cual comenzará a correr a partir de la entrega del Acta de Recepción Provisoria.

10. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

11. Prórroga de plazo para la iniciación y terminación de las tareas

No será considerado bajo ningún aspecto, como causal de prórroga la paralización de tareas en forma parcial o total a causa del incumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene, siendo en todos los casos la demora imputable a la CONTRATISTA.

12. Documentos que la CONTRATISTA guardará en la obra.



La CONTRATISTA conservará en la obra el LEGAJO TÉCNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE conteniendo una copia del plan de seguridad aprobado por la ART, constancias de capacitación, entrega de equipo de protección personal, etc., e Informes de visita del responsable de seguridad e higiene de la empresa y de la ART.

13. Elementos de Trabajo

Las herramientas y elementos de trabajo serán los más adecuados y seguros, para las tareas que deban realizar.

La CONTRATISTA tendrá especial cuidado de no dañar las instalaciones existentes, tanto en lo referente a elementos como a las instalaciones circundantes o dentro del edificio.

Cuando se realicen tareas dentro de los edificios de la Universidad, la Empresa utilizará para alimentación un tablero eléctrico completo individual con sus protecciones y provisto de descarga a tierra mecánica acorde a la reglamentación vigente.

Al trabajar en sectores expuestos al público, deberán colocar caballetes que inhiban el paso por el sector de trabajo, cintas rojas y blancas indicadoras de peligro que delimiten el sector de trabajo y carteles indicando "NO PASAR" y "Disculpe las molestias".

La CONTRATISTA será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.

14. Conducta

La CONTRATISTA conservará la limpieza y orden de la obra durante la totalidad de la misma.

Finalizando las tareas, deberá reparar cualquier daño o deterioro causado en el lugar perimetral, entregando la obra en perfectas condiciones. La Empresa será responsable de la conservación del lugar y la limpieza, desde la fecha del **Acta de Iniciación** de la obra hasta la fecha del **Acta de Recepción Provisoria** de la obra.

No podrá ingresar personal a la obra que no forme parte de la CONTRATISTA o Empresa, de la INSPECCIÓN de la Universidad y no se encuentre amparada por un seguro de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART). La INSPECCIÓN tendrá el exclusivo derecho de admisión a la misma. Para ello se colocará un Cartel en el límite de la obra con la leyenda: "Prohibido el paso a Personal ajeno a esta Obra" según el caso que corresponda en el Edificio a intervenir.

15. Otras consideraciones

La CONTRATISTA no podrá subcontratar las tareas primarias de la presente licitación.

La Universidad no se responsabilizará ante la rotura o falta de cualquier herramienta o elemento de trabajo de la Empresa.

Cualquier rotura que el personal de la Empresa causara al patrimonio de la Universidad, será reparada a su costa.



La CONTRATISTA podrá evacuar cualquier consulta y verificar las condiciones del sitio donde se deberán efectuar las tareas en la Visita al Lugar de los Trabajos, de la cual se obtendrá el Certificado correspondiente extendido por la INSPECCIÓN y que deberá presentar junto con la oferta.

Mantendrá la limpieza permanente de las obras y los espacios intervenidas.

16. Condiciones de la Jornada Laboral

En caso de que la actividad laboral en sedes de la Universidad se desarrolle en forma presencial según la costumbre al momento de la intervención de la obra, la CONTRATISTA deberá combinar con la INSPECCIÓN y tener en cuenta la coordinación de sus distintas etapas y tareas, de modo que dicha actividad laboral llevada a cabo por los trabajadores propios de la Universidad se vea interrumpida y alterada lo menos posible, debiendo definirse y acordarse días y horarios de trabajo de la Empresa.

17. Sector de obras

Debido a que se va a operar en sectores de uso regular, como veredas de peatones, pasillos de uso académico, etc.; se deberá indicar con vallas y malla de protección, que impidan el ingreso casual de personas ajenas a las obras y se pudieran ocasionar accidentes o eventos impropios.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ CUMB - Construcción de red de gas para Exactas, Arquitectura, Humanidades y Cs. Salud”

La contratista proveerá **los materiales, la mano de obra capacitada, la logística de insumos, la representación técnica de un gasista matriculado con capacidad técnica habilitada para la dirección y/o adecuación de las obras de gas y las calderas, y las gestiones administrativas a ante Camuzzi Gas Pampeana;** para todas las construcciones que se describen a continuación.

Ítem 1 - Reemplazo de red troncal de gas

Se construirá un nuevo tendido de cuatro (4) cañerías de 100mm de diámetro cada uno desde el gabinete de regulación y medición, hasta las salas de máquinas de caldera de Aulario, Arquitectura y Exactas. La cuarta cañería será para distribuir gas a laboratorios de Exactas y Cs. Salud. El largo aproximado de la suma de los 4 tramos es de 274mts lineales. El tramo de Arquitectura de 110mts, el de Aulario es de 120 mts, de sala de caldera de Exactas 90mts y laboratorios de exactas 104mts



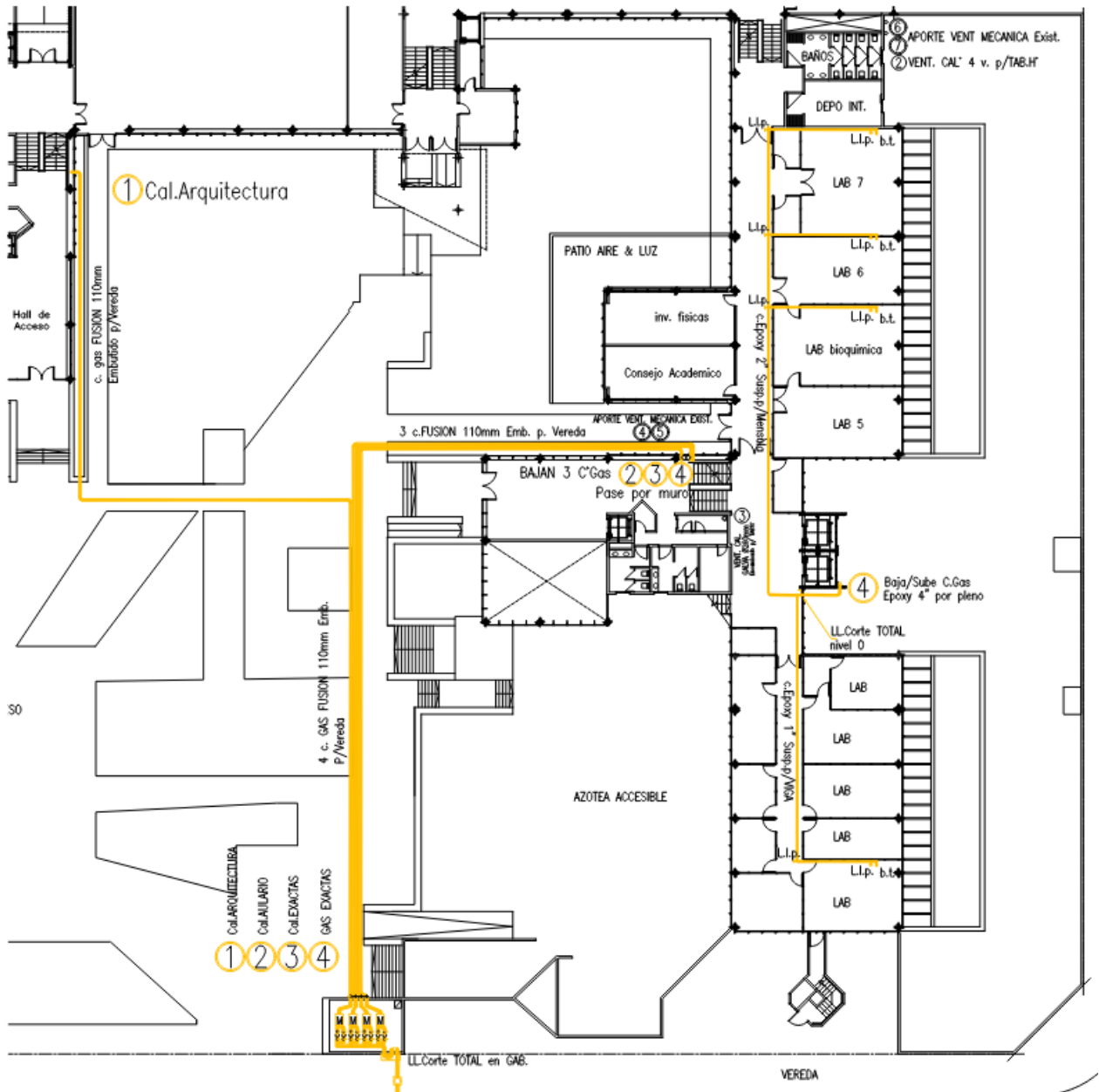
Los caños a utilizar serán de polímero sintético tipo Dema/Sigas, para uso de gas con las piezas de electro y termo fusión acordes para la disposición como indica el fabricante de esos conductos, en trinchera de hormigón bajo vereda perimetral hasta el interior de los edificios. Cuando los conductos se dispongan a la vista y en el interior de los edificios, las cañerías serán de hierro con protección de pintura epoxídica. Se construirán las cañerías hasta las calderas con su llave de paso esférica para cada servicio y conexión a caldera.



Las cañerías subterráneas serán colocadas un mínimo de tapada de 25cm bajo nivel de piso terminado para el caso bajo veredas y a 50cm mínimo bajo suelo de césped. Ambas con malla de indicación de “precaución gas”

Todos los materiales y su disposición - combinación serán conforme a reglamento y aprobados por el ENARGAS para uso en estas instalaciones.

Ítem 2 – Gabinete regulación y medición.



CALLE FUNES

4 MEDIDORES CAMUZZI
 CALLE FUNES 3350

NIVEL 0

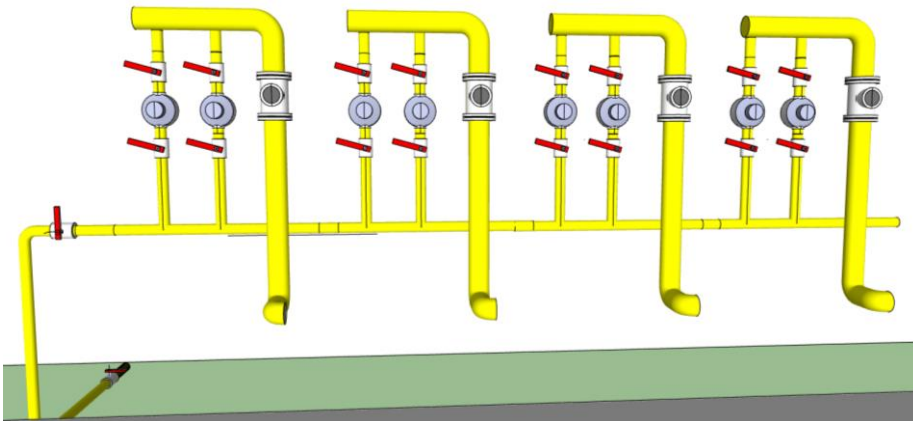
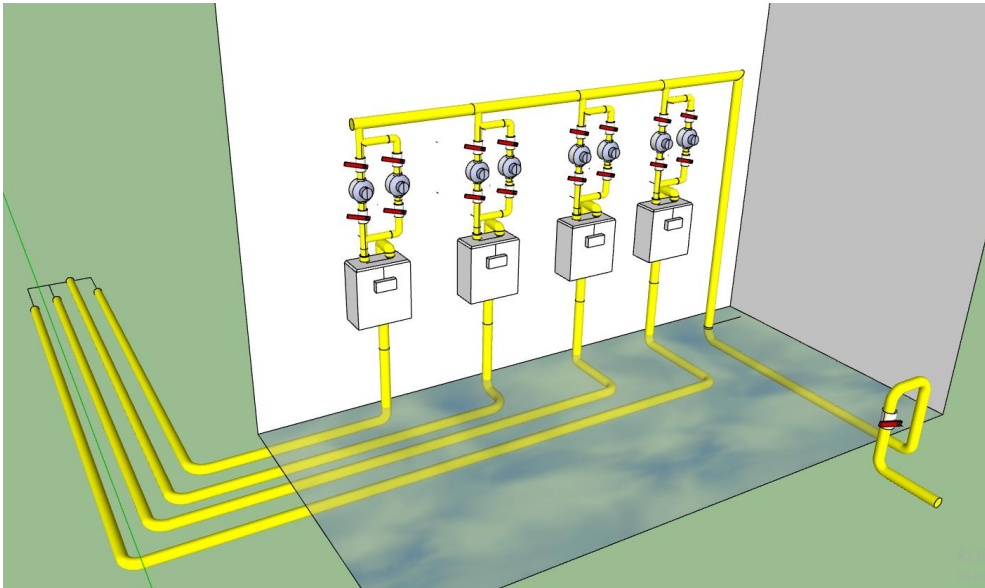
TODAS LAS MEDIDAS Y SECCIONES SE VERIFICARAN EN OBRA Y POR CALCULO

Dentro del ambiente de medidores en la línea municipal, calle Funes 3350, se reconstruirá desde la cañería de media presión, con conductos de acero conforme a normativa, y distribución a cuatro (4) conjuntos de reguladores y medidores individuales para cada cañería, siendo 4 servicios independientes. Cada servicio será calculado y dimensionado con sus correspondientes llaves de corte para cada regulador.

El gasista de la contratista deberá gestionar la solicitud de adecuación de servicio a nuevo, por parte de Camuzzi.



Se remodelara el acceso a Sala de medidores de modo que la puerta de entrada se abra en el interior del predio. El diseño concluyente será definido junto al gasista responsable de la obra.



Dos Esquemas posibles de sala de MEDIDORES (orientativo)

Ítem 3 – Reubicación calderas y tirajes de ventilación

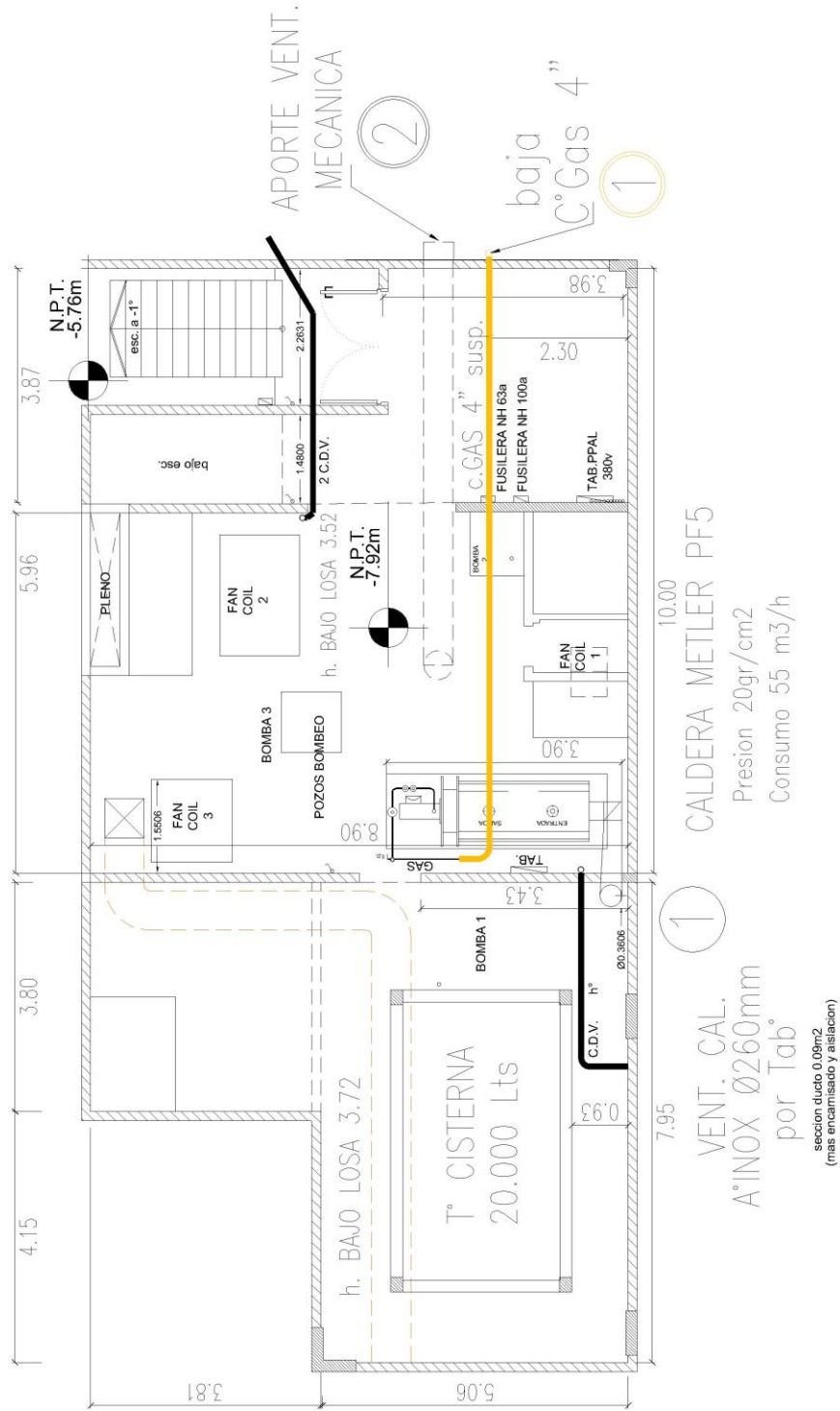
A fin de regularizar las calderas de las salas de máquinas de Arquitectura, Exactas y Aulario, se proyecta la intervención de las mismas del modo que se indica a continuación.

De existir otra modalidad de adecuación, que resultare mas acorde técnica, logística o de optimización de recurso, será propuesta en obra, y analizada en conjunto con la Inspección de las tareas, para ser modificada; siempre con la primera condición de ser aprobado por el agente regularizador y distribuidor del fluido. Si correspondiere se aplicarían economías o ampliaciones de obra, acordes a las modificaciones que se ofertaran.



Ítem 3.A. Caldera de arquitectura: Esta caldera deberá ser desplazada dentro de la sala de máquinas, en función de realizar un nuevo tiraje de salida de humos. Será localizada en nueva ubicación, como se indica en plano de planta, montándola sobre dos banquetas/durmientes macizos de hormigón armado. La adecuación de cañería de gas será de hierro tipo epoxi o equivalente a aprobar por Ente de control, con llave de paso reglamentada. La cañería de tiraje de salida de caldera y dentro de ambientes será dispuesta desde salida de caldera, realizada

SALA MAQUINAS Fac. ARQUITECTURA





tubos y accesorios realizados en taller, en sección circular de chapa negra de calibre 16 rolada y soldada. Esta cañería será pintada con esmaltes para alta temperatura y aislada con lana de vidrio de 2”, zunchada cada 40cm con alambre galvanizado. A la salida de caldera se deberá practicar un orificio con cupla roscada de $\frac{3}{4}$ ” para toma de medición de gases de combustión en la ventilación a la salida de la caldera. El tiraje de caldera que se encuentra en exterior del edificio, deberá ser construida con chapa galvanizada de calibre 20, de sección circular de 25cm de diámetro, con pestaña de acoplamiento entre tubos y cierre herméticos, con firme fijación a estructura de hormigón armado. Se estima un recorrido de aproximadamente 20mts lineales en vertical, para llegar a los 4 vientos, por sobre cubierta del edificio. La terminación será de sombrero tipo chino o reglamentario que indique la agencia de control. La fijación al tabique vertical en el exterior del edificio será realizada con grampas de hierro colocadas cada 0,90mts, hechas en taller y galvanizadas. Se fijaran al hormigón con brocas de hierro y tirafondos galvanizados. El hierro de las fijaciones serán de planchuela galvanizada de hierro conformada circular de $\frac{1}{8}$ ” x 1”. Para evitar que las personas pudieran quemarse, los tirajes que se encuentren con acceso de público, exterior e interior, serán revestidos de ladrillo común, con “terminación de ladrillo a la vista” como en el resto del edificio.

Las cañerías de alimentación a fancoils deberá ser adecuada y modificada con secciones, calibres, y materiales de hierro negro, equivalentes a los existentes, para transportar el agua calentada a los sopladores de aire existentes.

Luego se deberá reutilizar o acondicionar si fuera necesario, la inyección de aire a sala de máquinas, para consumo de combustión y para ventilación, con cañería de chapa zincada calibre 25, motor de inyección de tipo ventilador centrifugo y micro contacto, conectado a tablero eléctrico.

Se completará las conexiones de gas a quemador y tren de válvulas de gas, así como las seguridades de caldera para dar aprobación por el ente de Control “Camuzzi Gas pampeana”.

Se hará informe técnico específico de la caldera y su conjunto, y se deberá aprobar por la empresa distribuidora Camuzzi.

Se deberá adecuar el tablero eléctrico a las nuevas condiciones de la caldera, reemplazando o completando componentes para su correcto funcionamiento.

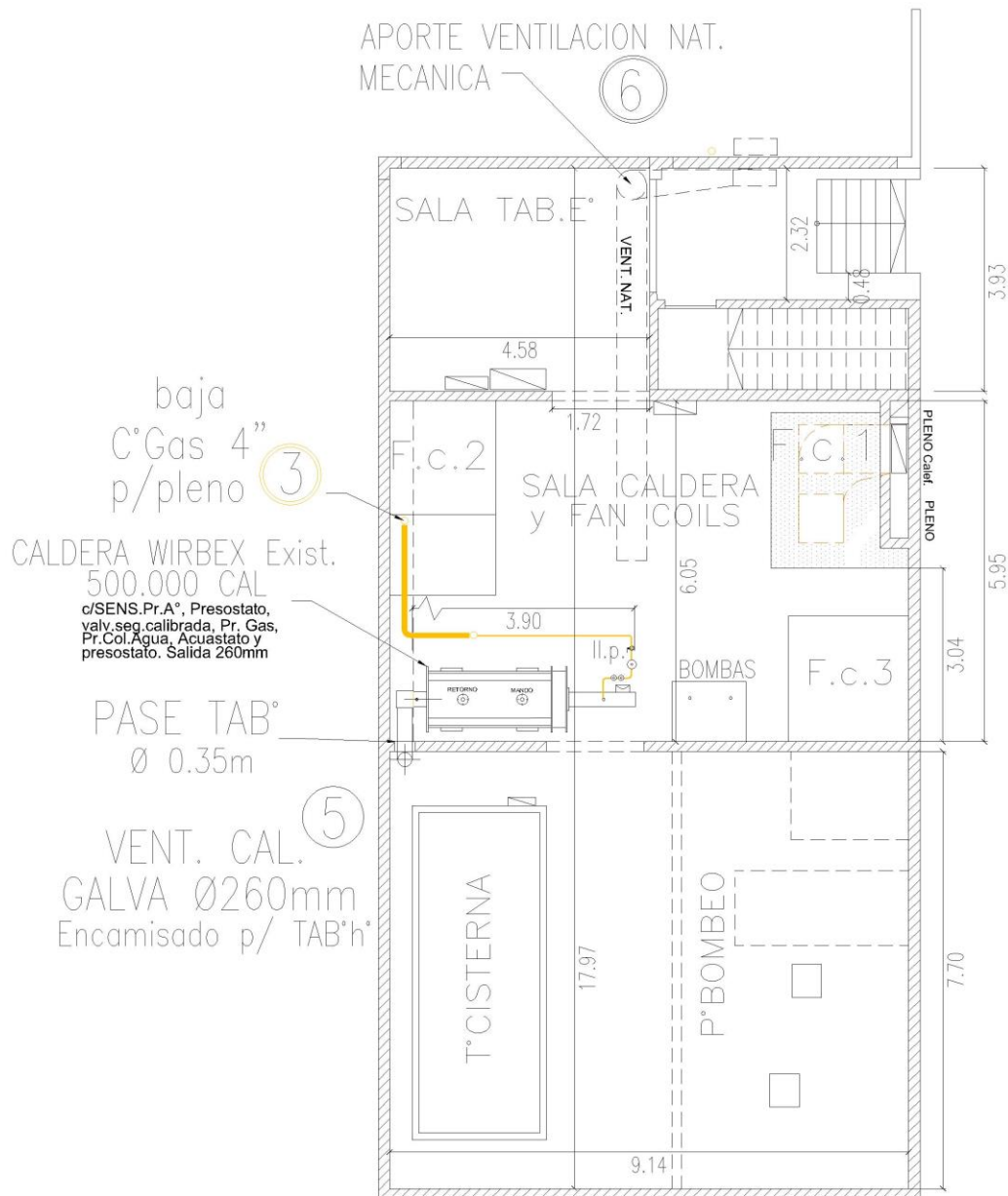
Item 3.B. Caldera de Exactas:

Como sucede en Sala de máquinas de Arquitectura, esta caldera deberá ser desplazada dentro de la sala de máquinas, en función de realizar un nuevo tiraje de salida de humos. Primero será desmontado el fancoil de aula Magna y relocalizado en salas de máquinas, adecuando los conductos de inyección de aire y retorno. Luego será localizada en nueva ubicación, como se indica en plano de planta, montándola sobre dos banquinas/durmientes macizos de hormigón armado. La adecuación de cañería de gas será de hierro tipo epoxi o equivalente a aprobar por Ente de control, con llave de paso reglamentada. La cañería de tiraje será dispuesta desde salida de caldera, realizada tubos y accesorios realizados en taller, en sección circular de chapa negra de calibre 16 rolada y soldada, donde la cañería circule por dentro de los ambientes del



edificio. Esta cañería será pintada con esmaltes para alta temperatura y aislada con lana de vidrio de 2", zunchada cada 40cm con alambre galvanizado.

El tiraje de caldera que se encuentra en exterior del edificio, deberá ser construida con chapa galvanizada de calibre 20, de sección circular de 25cm, con pestaña de acoplamiento entre tubos y fijación a tabique vertical de hormigón armado. Se estima un recorrido de aproximadamente 20mts lineales en vertical, para llegar a los 4 vientos, por sobre cubierta del edificio. La fijación al edificio será realizada con grampas de hierro colocadas cada 0,90mts, hechas en taller y galvanizadas. Se fijaran al hormigón con brocas de hierro y tirafondos galvanizados. El hierro de las fijaciones será de planchuela de hierro conformada circular de



SALA MAQUINAS FAC. Cs. EXACTAS



1/8”x 1”. Para evitar que las personas pudieran quemarse, los tirajes que se encuentren con acceso de público, exterior e interior, serán revestidos de ladrillo común, con “terminación de ladrillo a la vista” como en el resto del edificio.

Las cañerías de alimentación a fancoil deberán ser adecuadas y modificada con secciones, calibres, y materiales de hierro negro, equivalentes a los existentes, para transportar el agua calentada a los sopladores de aire existentes.

Luego se deberá reutilizar o acondicionar si fuera necesario, la inyección de aire a sala de máquinas, para consumo de combustión y para ventilación, con cañería de chapa zincada calibre 25, motor de inyección de tipo ventilador centrífugo y micro contacto de presostato, conectado a tablero eléctrico.

Se completará las conexiones de gas a quemador y tren de válvulas de gas, así como las seguridades de caldera para dar aprobación por el ente de Control “Camuzzi Gas pampeana”.

Se hará informe técnico específico de la caldera y su conjunto, y se deberá aprobar por la empresa distribuidora Camuzzi.

Se deberá adecuar el tablero eléctrico a las nuevas condiciones de la caldera, reemplazando o completando componentes para su correcto funcionamiento.

Item 3.C. Caldera de Aulario:

Esta caldera no deberá ser desplazada, permanecerá en su sitio, construyendo nuevo tiraje de chapa como se describe en párrafo específico.

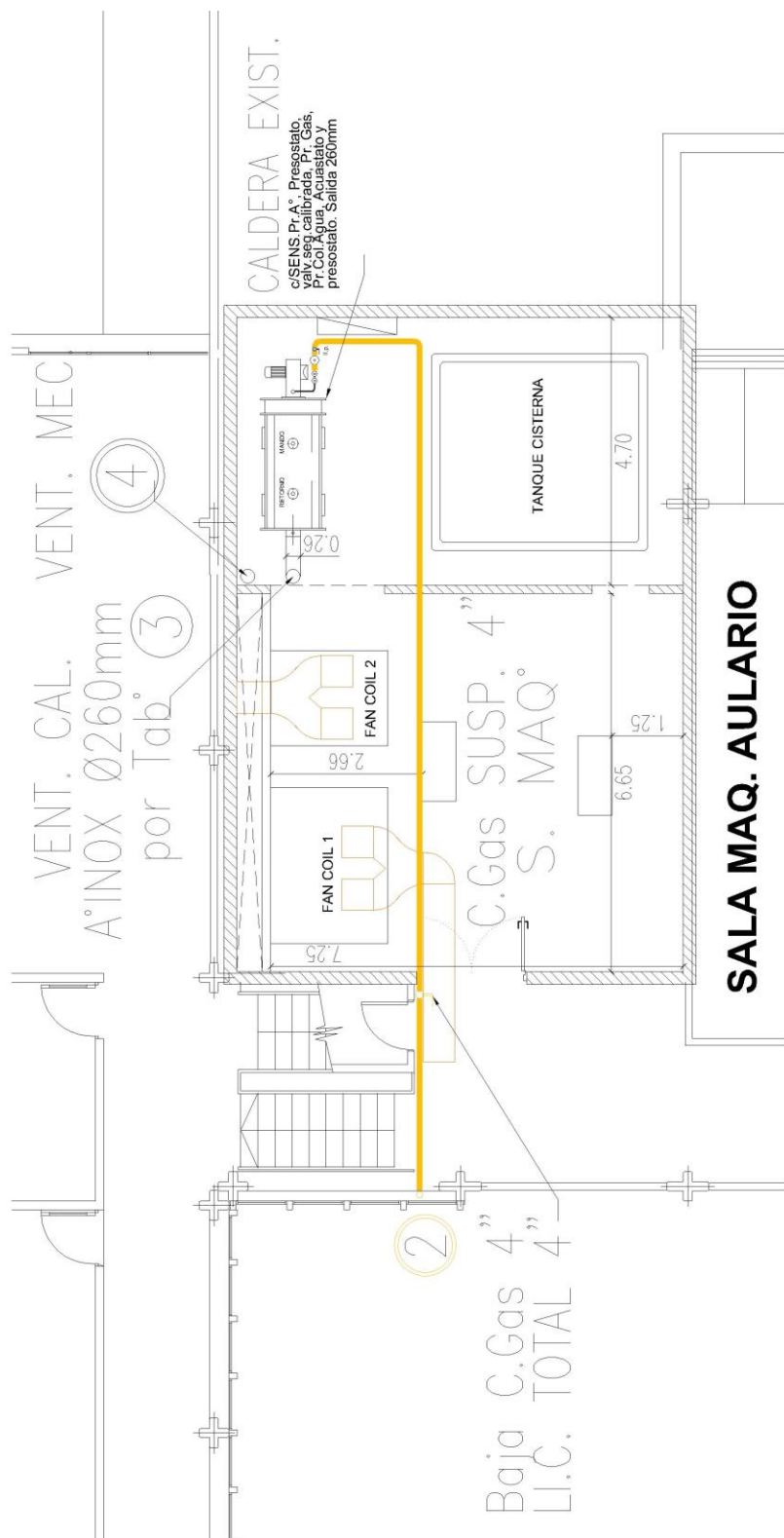
La adecuación de cañería de gas será de hierro tipo epoxi o equivalente a aprobar por Ente de control, con llave de paso reglamentada, sujetándola con zunchos de hierro a losa de hormigón.

La cañería de tiraje será dispuesta desde salida de caldera, realizada con tubos y accesorios confeccionados en taller, en sección circular de chapa negra de calibre 16 rolada y soldada, donde la cañería circule por dentro de los ambientes del edificio. Esta cañería será pintada con esmaltes para alta temperatura y aislada con lana de vidrio de 2”, zunchada cada 40cm con alambre galvanizado.

El tiraje de caldera que se encuentra en exterior del edificio, deberá ser construida con chapa galvanizada de calibre 20, de sección circular de 25cm, con pestaña de acoplamiento entre tubos y fijación a tabique vertical de hormigón armado. Se estima un recorrido de aproximadamente 20mts lineales en vertical, para llegar a los 4 vientos, por sobre cubierta del edificio. La fijación al edificio será realizada con grampas de hierro colocadas cada 0,90mts, hechas en taller y galvanizadas. Se fijaran al hormigón con brocas de hierro y tirafondos galvanizados. El hierro de las fijaciones será de planchuela de hierro conformada circular de 1/8”x 1”. Para evitar que las personas pudieran quemarse, los tirajes que se encuentren con acceso de público, exterior e interior, serán revestidos de ladrillo común, con “terminación de ladrillo a la vista” como en el resto del edificio.



Luego se deberá reutilizar o acondicionar si fuera necesario, la inyección de aire a sala de máquinas, para consumo de combustión y para ventilación, con cañería de chapa zincada calibre 25, motor de inyección de tipo ventilador centrifugo y micro contacto de presos tato, conectado a tablero eléctrico.



Se completará las conexiones de gas a quemador y tren de válvulas de gas, así como las seguridades de caldera para dar aprobación por el ente de Control "Camuzzi Gas pampeana".

Se hará informe técnico específico de la caldera y su conjunto, y se deberá aprobar por la empresa distribuidora Camuzzi.



Se deberá adecuar el tablero eléctrico a las nuevas condiciones de la caldera, reemplazando o completando componentes para su correcto funcionamiento.

Ítem 4.a. – Distribución a laboratorios y Cs. Salud

Véase proyecto de gas de laboratorios, y ramal 4. Los planos son orientativos y deberán ajustarse en cada espacio y encuentro con la arquitectura del sitio.

Se construirá nuevo ramal a laboratorios un tendido interno dentro del edificio, una instalación de montante y ramales a cada piso, fragmentando cada ramal de cada piso con llave de paso reglamentaria. Previamente se deberán retirar las cañerías de hierro galvanizado anteriores. Se dispondrán las nuevas por el mismo trazado o aproximado, optimizando la lógica de distribuciones

La contratista deberá realizar el cómputo y cálculo de cañerías, llaves de paso y accesorios para cada parte de esta distribución.

Todas las cañerías y accesorios serán reemplazadas a nuevo, utilizando conductos de caño de hierro con protección epoxi, homologados por Enargas.

Saliendo de la montante, cada piso servido tendrá su ramal dimensionado y su llave de paso de corte independiente. Se computan 10 ramales a laboratorios. Cantidad de llaves de paso de ramales a instalar: 10 llaves de paso para corte del piso

En el pasillo y delante de cada entrada a laboratorio se instalara cañería y llave de paso general esférica conforme a calculo. El objeto de este corte es de seguridad para cortar el gas a distancia y no se dispusiera la llaves del espacio en emergencia. Cantidad de llaves de paso de aproximadamente 1” para corte de laboratorio: 35 unidades a instalar en pasillo antes de entrar a cada laboratorio.

Se construirán las cañerías de distribución a mesadas, para mecheros y campanas de humos como se indica en plantas de distribución y de laboratorios.

En las mesadas de aulas de prácticas se dispondrán 6 llaves de paso y pitones para sus correspondientes mecheros tipo Bunzen. Cada mesada tendrá su llave de paso lubricada.

En las mesadas de laboratorios de investigación se instalaran 2 llaves de paso y pitón de mechero.

Las campanas de laboratorio tendrán su servicio de gas, con llave de paso, pitón de manguera y tiraje acordes.

Se practicarán las ventilaciones de ambientes que correspondan a reglamento.

Se deberán conectar y regularizar las instalaciones de gas de la torre de 6 psos de exactas con sus calefactores Coppens de 4000cal/h existentes. Contiene 20 calefactores TB.

Se deberán conectar y regularizar las instalaciones de gas construidas recientemente en offices de áreas de intendencia y mantenimiento.

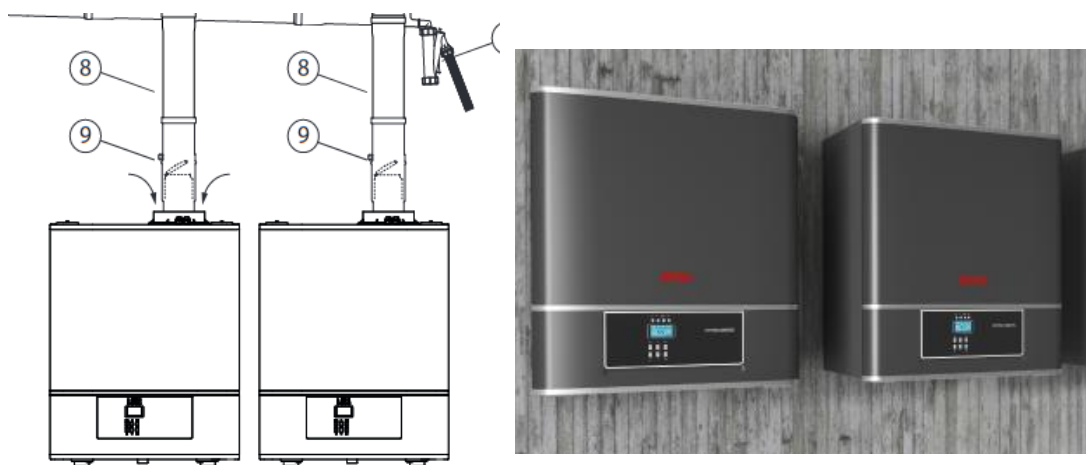


Se deberán conectar y regularizar las instalaciones de gas de calefactores de torrecilla de Humanidades, 5 pisos con calefactores de 6000 cal/h.

Toda la cañería será dispuesta sujeta a vigas de hormigón primariamente y tabiques divisorios, utilizando las sujeciones existentes.

Ítem 4.b. – Equipos de calefacción de Cs. Salud y Humanidades

En paso del piso 5, junto a sala de máquinas de ascensores se construirá sistema de calefacción y cañería de gas calculada para alimentar 3 calderas de condensación de 90kcal/h, tipo PEISA modelo “Optima Condens” o equivalente, la contratista las deberá proveer e instalar dos (2) calderas con sus respectivas ventilaciones.



No se incluye en este ítem la distribución de red de calefacción de agua, ni radiadores.

La Contratista tendrá que construir la red de gas desde pisos de laboratorios; así como, la alimentación eléctrica para control y bombeo, para sendas calderas desde tablero de piso del nivel 4.

Ítem 5. Reparación de veredas

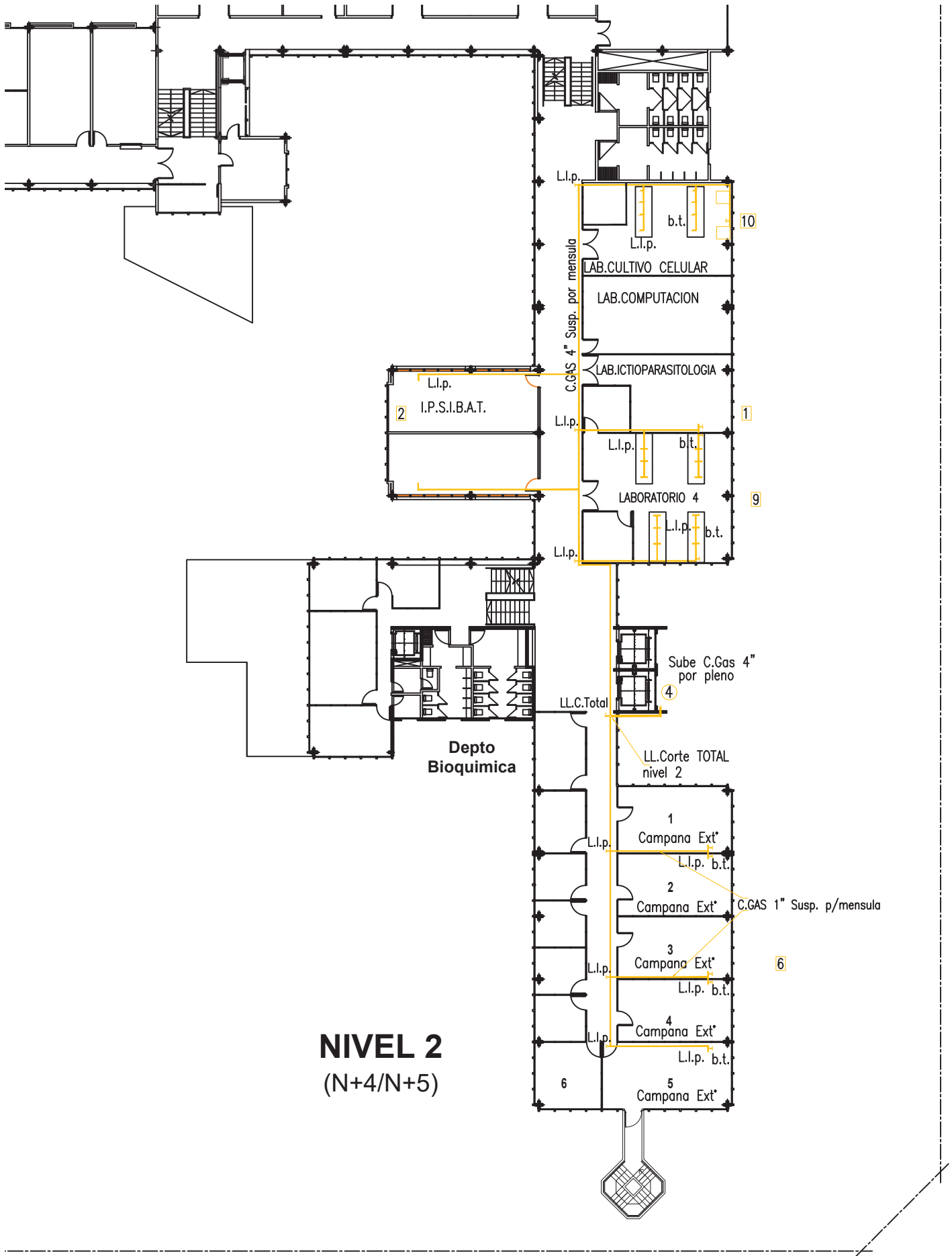
Como se indica en planta de patio general, se deberá reparar las veredas afectadas por las obras y otras complementarias.

Se cubrirán las cañerías con material inerte de cascote de ladrillo molido sin mezcla, de modo que permita el movimiento y dilatación de cañerías plásticas.

Sobre este relleno se deberá construir carpeta de hormigón de 5cm de espesor, de características H21, con terminación llaneada y a nivel de piso perimetral.

Serán reparaciones menores para permitir una circulación segura. Se estima una superficie de 75m².

En todo momento de ejecución sobre veredas, se instalaran vallado plástico indicativo y de zona de exclusión para peatones, hasta tanto sea seguro para su uso.

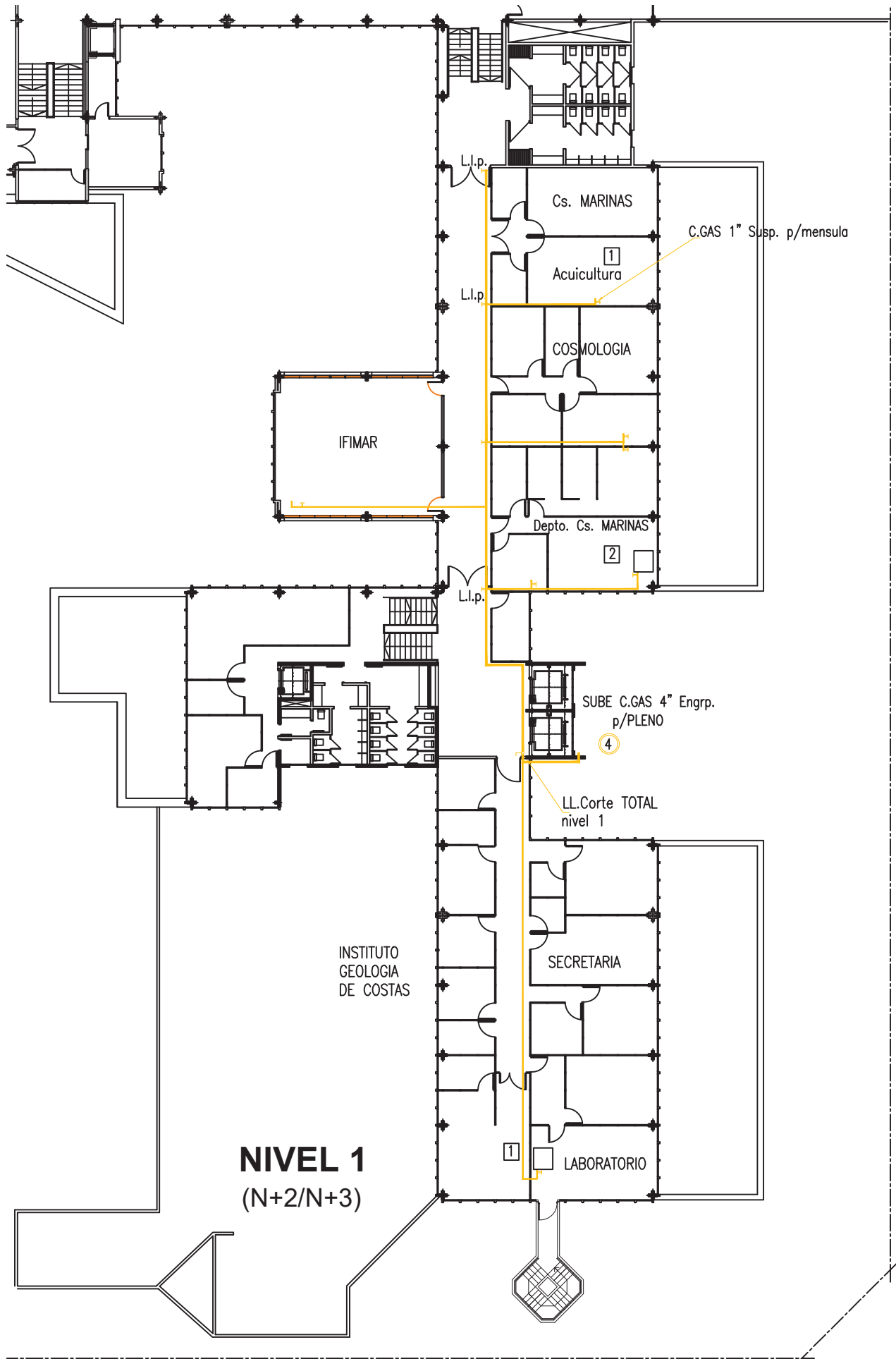


NIVEL 2
(N+4/N+5)

TODAS LAS MEDIDAS Y SECCIONES SE VERIFICARAN EN OBRA Y POR CALCULO

CANTIDAD DE BOCAS GAS CAÑERIA 4:28

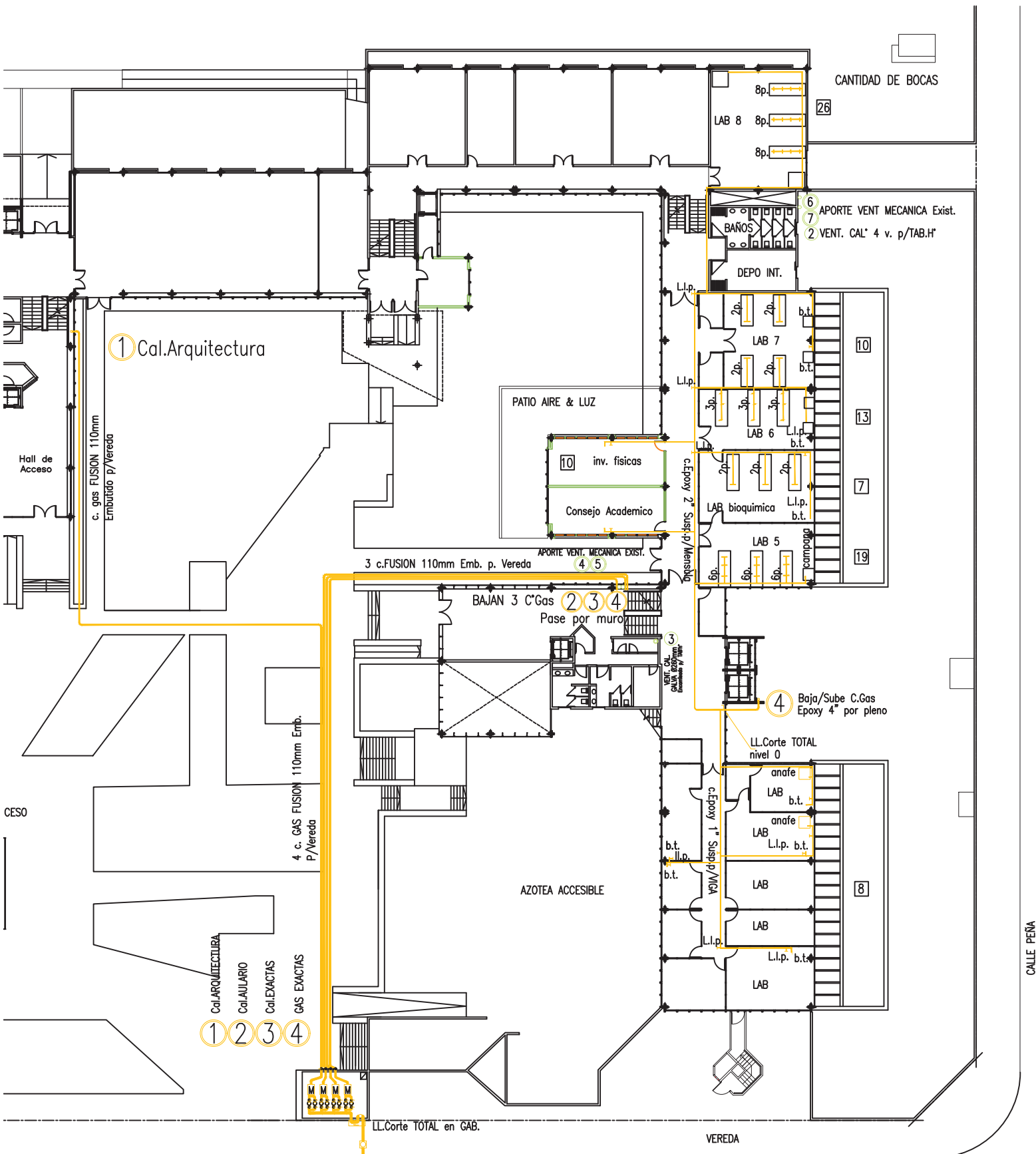




TODAS LAS MEDIDAS Y SECCIONES SE VERIFICARAN EN OBRA Y POR CALCULO

CANTIDAD DE BOCAS GAS CAÑERIA 4: 5





CALLE FUNES

4 MEDIDORES CAMUZZI
CALLE FUNES 3350

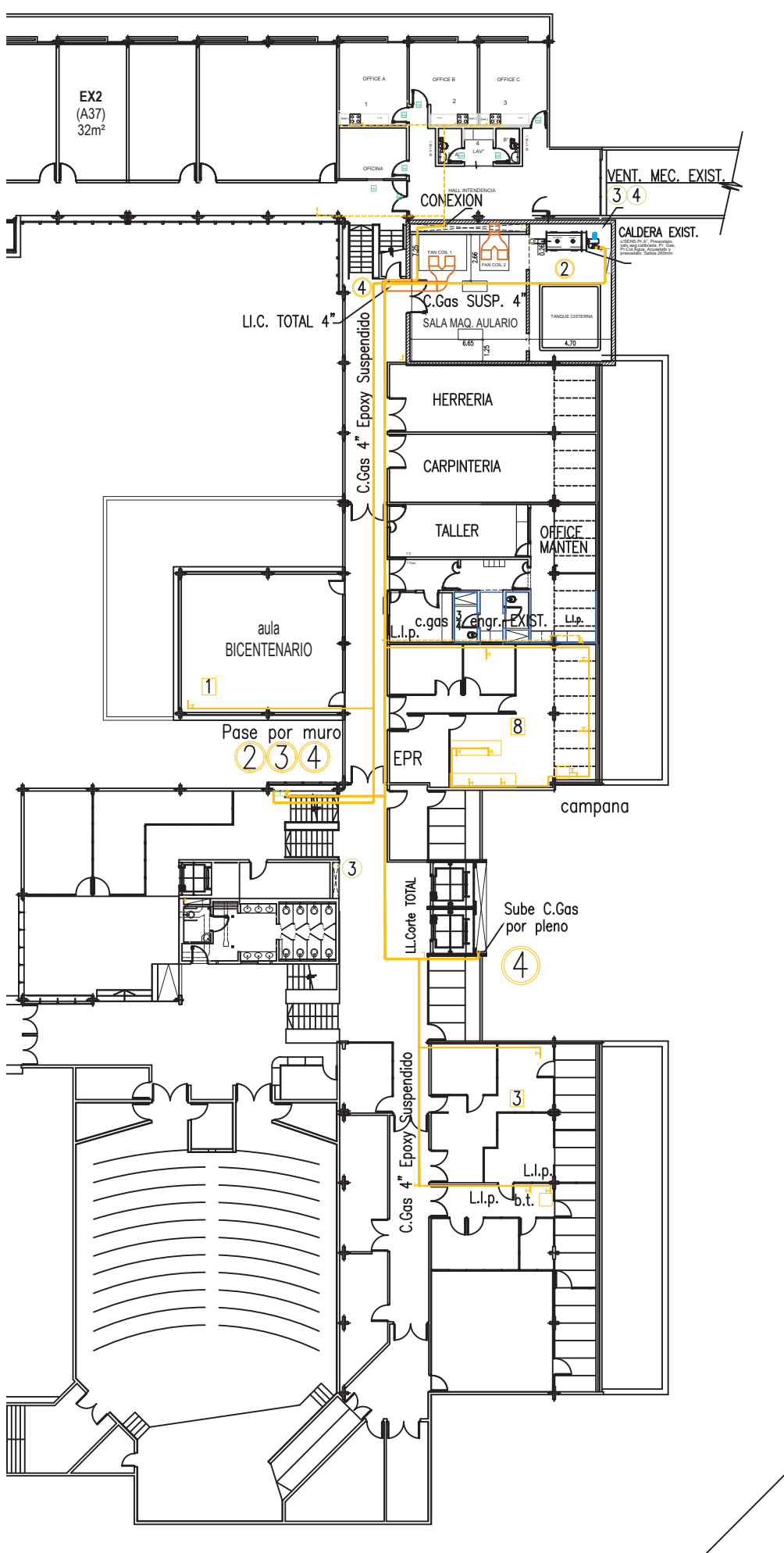
NIVEL 0
(N0/N+1)

TODAS LAS MEDIDAS Y SECCIONES SE
VERIFICARAN EN OBRA Y POR CALCULO

CANTIDAD DE BOCAS GAS CAÑERIA 4: 85



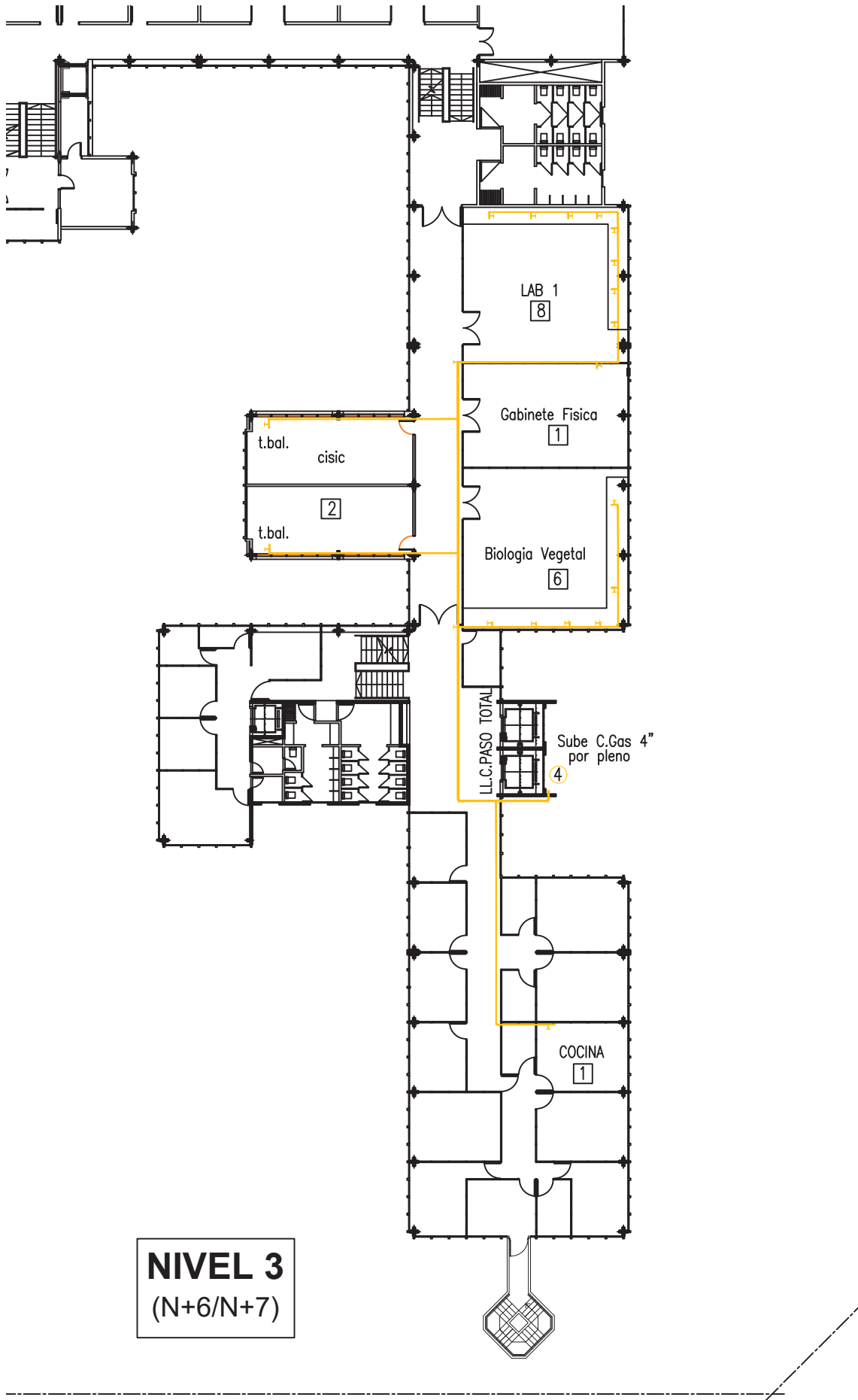
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA



NIVEL -1

TODAS LAS MEDIDAS Y SECCIONES SE VERIFICARAN EN OBRA Y POR CALCULO

TOTAL DE BOCAS NUEVAS: 12



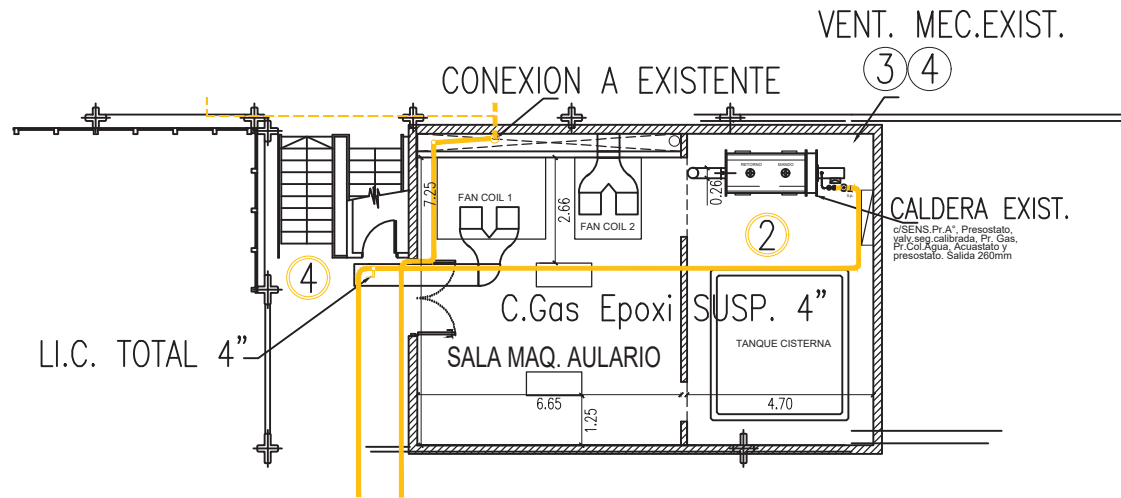
NIVEL 3
(N+6/N+7)

TODAS LAS MEDIDAS Y SECCIONES SE
VERIFICARAN EN OBRA Y POR CALCULO

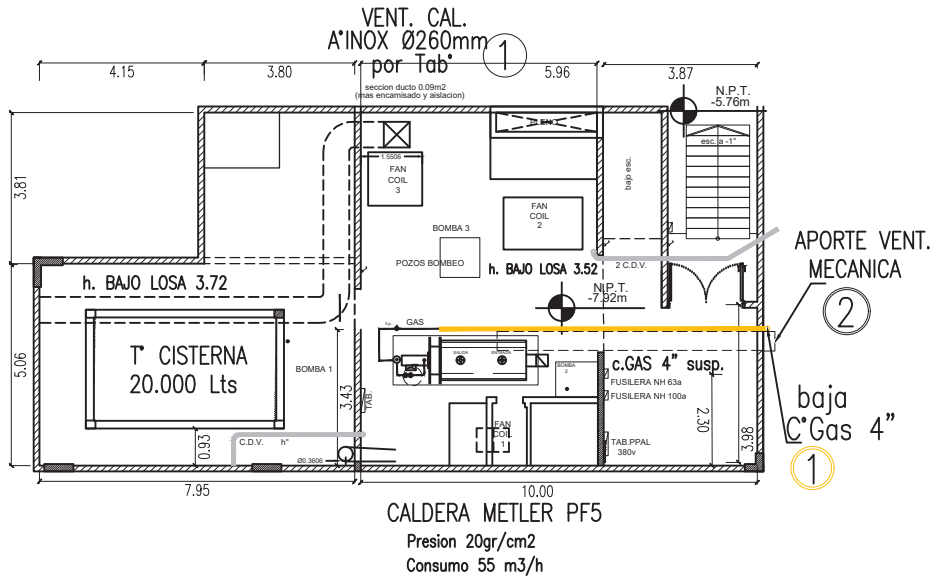
CANTIDAD DE BOCAS GAS CAÑERIA 4: 18



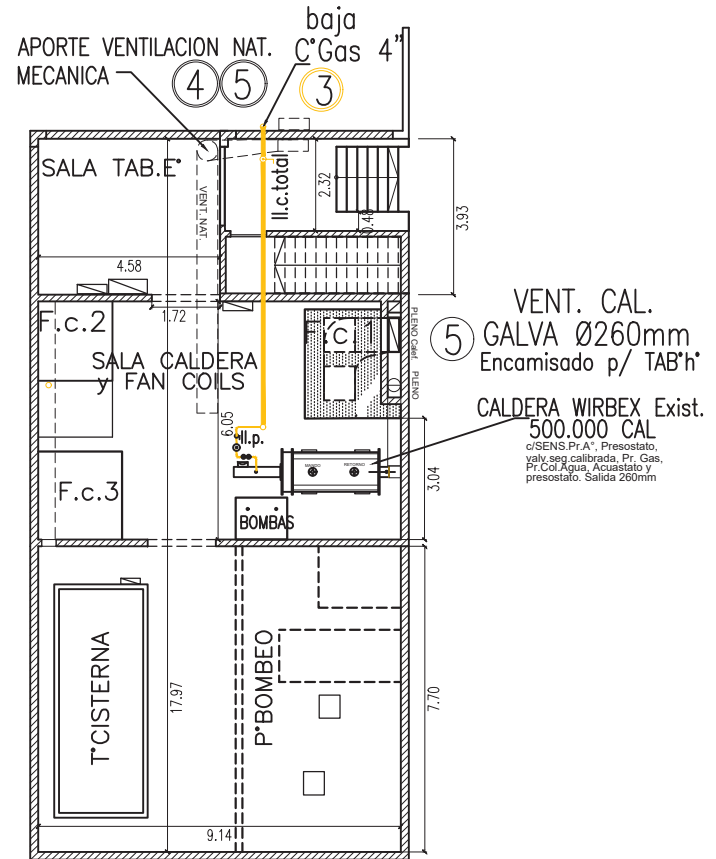
SALA MAQUINAS "AULARIO"



SALA MAQUINAS Fac. ARQUITECTURA

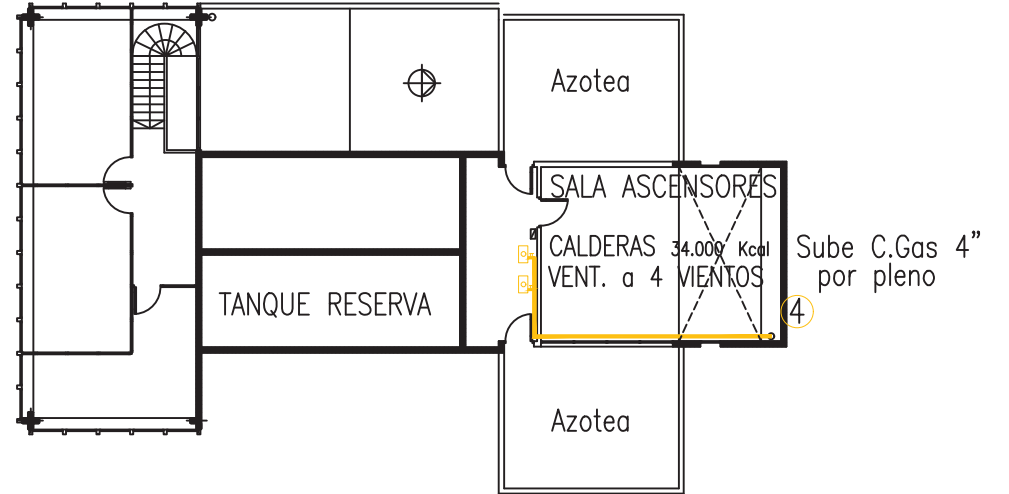
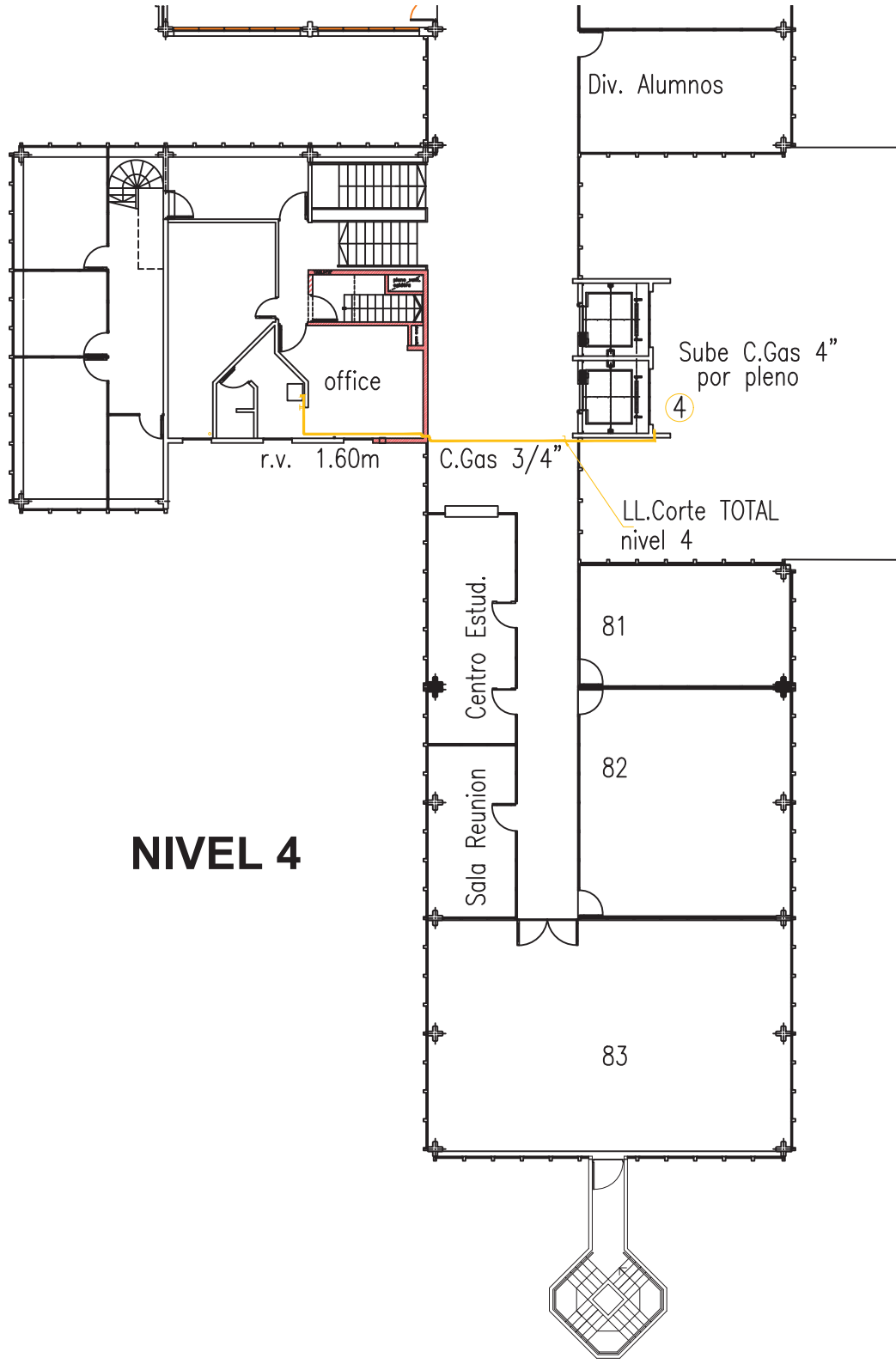


SALA MAQUINAS FAC. Cs. EXACTAS



NIVEL -2 SALAS MAQUINA

TODAS LAS MEDIDAS Y SECCIONES SE VERIFICARAN EN OBRA Y POR CALCULO





Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con "**Cláusula de No Repetición**" a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra. Cada actualización deberá ser presentada a la Inspección de obra.

3) El empleador (Titular de la Empresa) y/o toda otra persona **autónoma o monotributista** (Directivo, Socio, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales**.

Este **Seguro de Accidentes Personales** deberá tener la siguiente cobertura y características como mínimo:

Indemnización por incapacidad o muerte: **\$6.000.000.-**.

Cobertura médica y/o farmacéutica: **\$350.000.-**

Asistencia Prestacional: **\$600.000.-**

Cobertura de Accidentes In Itinere por los mismos valores.

Cobertura de riesgos especiales, en caso de ser necesario.

Cláusula de No repetición contra la UNMdP.

Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP.

4) Las subcontrataciones de tareas de obra deben ser aprobadas por la Inspección de obra. Deberá consultarse previo a la oferta las opciones de subcontratación que aprobará la Inspección. No se podrá contratar personal monotributista, ni autónomo, dentro de un mismo gremio o rubro de tareas, a excepción del titular de la empresa subcontratista. El resto del personal deberá estar empleado formalmente por la subcontratista.

5) El personal y/o integrante de una empresa que ingrese a la obra deberá estar habilitado por la Inspección de Obra, luego de haberse evaluado la documentación de seguridad e higiene presentada.

6) Se deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT, Resolución 503/14 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

7) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

8) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

9) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- 10) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART)**, en el que conste “según Resolución 35/98”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 11) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMDP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 12) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 13) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 14) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMDP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 15) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 16) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing.
Horacio
Escudé

Firmado
digitalmente por
Ing. Horacio Escudé
Fecha: 2021.05.12
15:02:49 -03'00'

Ing. Horacio Escudé

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración